



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Diciembre del 2000

P.O. No. 135

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- DECRETO** No. 361, mediante el cual se expide la LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (ANEXO). 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado RICARDO JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado BASILIO RAMOS ZAPATA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público..... 5
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA, Notario Público No. 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo se autoriza al Ciudadano Licenciado FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES, para que continúe actuando como Adscrito en funciones del Notario Público..... 8
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público No. 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada MARIA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 11
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado GABRIEL CASTILLO SALDAÑA, Notario Público No. 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada ELSA GABRIELA CASTILLO CANTU, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público. .... 14
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, Notario Público No. 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo se autoriza al Ciudadano Licenciado MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones del Notario Público..... 17

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado RICARDO JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ, con domicilio en Calle Santa María de Aguayo No. 815, Fraccionamiento Sierra Gorda, de esta Ciudad, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 17 de septiembre de 1997, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 118, a cargo del Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente en esta misma fecha. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

**P R I M E R O.-** Se expide al Ciudadano Licenciado RICARDO JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

**S E G U N D O.-** Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado RICARDO JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 100 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

**LICENCIADO RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1126.

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 107 Fte. DEL LIBRO RESPECTIVO

QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

CD. VICTORIA TAM. 12 de Diciembre DE 2000.

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado **BASILO RAMOS ZAPATA**, con domicilio en Calle Privada Morelia No. 2067, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad de Monterrey, con fecha 11 de octubre de 1982, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 167, a cargo del Licenciado Basilio Ramos Garza, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente en esta misma fecha. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

**P R I M E R O.-** Se expide al Ciudadano Licenciado **BASILO RAMOS ZAPATA**, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

**S E G U N D O.-** Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **BASILO RAMOS ZAPATA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 100 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

**LICENCIADO BASILO RAMOS ZAPATA**

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1128.

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 108 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO

QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

CD. VICTORIA TAM. 15 de Diciembre DE 2000.

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ IVÉS SOBERÓN TIJERINA**, Notario Público Número 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO JOSÉ IVÉS SOBERÓN TIJERINA**, Fíat de Notario Público No. 163 para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 916 (novecientos dieciséis), a foja 7 (siete) frente, de fecha 26 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de septiembre de 1998 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, Patente de Aspirante ,al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1011 (mil once), a fojas 54 (cincuenta y cuatro) vuelta, de fecha 21 de octubre de ese mismo año.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de junio del año próximo pasado se concedió, al Ciudadano **LICENCIADO JOSÉ IVÉS SOBERÓN TIJERINA**; licencia para separarse de sus funciones notariales por el término del cargo público que desempeñara en el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tam.; autorizándose al Ciudadano **LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES** para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia concedida al Titular.



**CUARTO:-** Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano **LICENCIADO JOSÉ IVÉS SOBERÓN TIJERINA**, en su carácter de Notario Público No. 163, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando nueva licencia para continuar separado de su función notarial ahora por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, en virtud de haber concluido el cargo público que ostentaba; así mismo, solicita continúe el Ciudadano **LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, como Adscrito en funciones de Notario Público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO JOSÉ IVÉS SOBERÓN TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública No. 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del- Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No. 163, en la jurisdicción que comprende el Quinto Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía que tiene otorgada el Adscrito para el ejercicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ IVÉS SOBERÓN TIJERINA** y **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRÍGUEZ**, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO, JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRÍGUEZ**, Fíat de Notario Público No. 47 para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 339 (TRESCIENTOS TREINTA NUEVE), a fojas 40 (cuarenta) vuelta, de fecha 17 de agosto del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991 se expidió, a favor de la Ciudadana **LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR**, Patente de Aspirante, al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 879 (ochocientos setenta y nueve), a fojas 170 (ciento setenta) vuelta, de fecha 2 de agosto del mismo año.

**TERCERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de agosto del año próximo pasado se concedió, al Ciudadano **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRÍGUEZ**; Notario Publico No. 47 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable; así mismo, se autorizo para que actuara como Adscrita en funciones de Notario Público en la misma Notaria a la ciudadana **LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR** por el termino de la licencia concedida al Titular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRÍGUEZ**, Titular de la Notaría Pública No. 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 18 de agosto del año 200.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, en la Notaría Número 47, de la cual es titular del Ciudadano **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRÍGUEZ** subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRÍGUEZ Y MARIA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**A S I** lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA**, Notario Público Número 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de diciembre de 1986 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA**, Fíat de Notario Público No. 239 para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 770 (setecientos setenta), a fojas 115 (ciento quince) vuelta , de fecha 5 de enero de 1987.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1º de febrero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO**, Patente de Aspirante, al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1110 (mil ciento diez), a fojas 99 (noventa y nueve) vuelta, de fecha 3 de febrero del mismo año.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de noviembre del año próximo pasado se concedió, al Ciudadano **LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA**, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, autorizándose a la Ciudadana **LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO** para actuar como Adscrita en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia concedida al Titular.

**CUARTO:-** Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano **LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA**, en su carácter de Notario Público No. 239, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando nueva licencia para continuar separado de su función notarial ahora por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, en virtud continuar desempeñando el cargo público que le fue conferido en el R. Ayuntamiento de Tampico, Tam. así mismo, solicita continúe la Ciudadana **LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO** como Adscrita en funciones de Notario Público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO GABRIEL CASTILLO SALDAÑA**, Titular de la Notaría Pública No. 239, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 18 de noviembre del año en curso.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público No. 239, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía que tiene otorgada el Titular para el ejercicio de su función

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **GABRIEL CASTILLO SALDAÑA Y ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**



- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGEZ**, Notario Público Número 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, Fíat de Notario Público No. 274 para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033 (mil treinta y tres), a fojas 65 (sesenta y cinco) vuelta, de fecha 28 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de octubre de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADA MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ**, Patente de Aspirante, al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1083 (mil ochenta y tres), a fojas 90 (noventa) vuelta, de fecha 3 de febrero del mismo año.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de octubre del año próximo pasado se concedió, al Ciudadano **LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**; licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable; autorizándose al ciudadano **LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ**, para actuar como adscrito de Notario Publico, durante el termino de la licencia concedida al Titular.

**CUARTO:-** Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano **LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Notario Público No. 274, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, en virtud de desempeñar actualmente un cargo público; así mismo, solicita continúe el Ciudadano **LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ**, como Adscrito en funciones de Notario Público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, Titular de la Notaría Pública No. 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 27 de octubre del año 2000.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No. 274, en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo, para la actuación del Adscrito, las garantías otorgadas por el Titular al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ Y MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**A S I** lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Diciembre del 2000.

NUMERO 135

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, la C. Licenciada María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 90/2000, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JACINTO CARDIEL ALVAREZ, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio sub-urbano, ubicado en el poblado La Pesca de este municipio, constituido por dos fracciones, la primera con una superficie de 8,917.00 (ocho mil novecientos diecisiete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 160.00 metros con Laguna Madre; al Sur, en 130.00 metros con carretera; al Este, en 120.00 metros con propiedad del Club de Caza, y al Oeste, en 3.00 metros con la Laguna Madre, y la segunda con una superficie de 19,702.00 (diecinueve mil setecientos dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 160.00 metros, con carretera; al Sur, en 90.00 metros con Zona Federal; al Este, 163.00 metros, con propiedad particular, y al Oeste, en 151.00 metros, con Eduardo López López.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar en la Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlo si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días. Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

3780.-Nov. 28, Dic. 7 y 19.-3v3.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número

663/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de los CC. IGNACIO LARREA JIMENEZ Y BEATRIZ DAVILA MORA DE LARREA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

-Departamento habitacional sometido a régimen de condominio, construido sobre un predio identificado como mitad Poniente del Lote Número Doscientos, de la Colonia Petrolera de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, identificado como Departamento Número Dos, Planta Alta, con una área construida de 263.00 M2 (Doscientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados) y un porcentaje indiviso de 40% (Cuarenta por Ciento) al valor total del edificio y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Veinte Metros, con espacio aéreo que cae sobre el área de jardín, frente a la Calle Nanchital.- AL SUR.- En dos medidas, una de 3.80 metros (Tres Metros Ochenta Centímetros) con fracción del Lote Doscientos Trece que abajo corresponde al área de servicio del departamento de planta baja y en 16.20 metros (Dieciséis Metros Veinte Centímetros) con fracción del lote Doscientos Trece.- AL ORIENTE.- En línea quebrada de 7.20 metros (Siete Metros Veinte Centímetros) con área de servicios de planta baja, en 3.80 (Tres metros Ochenta Centímetros) con jardín posterior de planta baja y 14.00 metros (Catorce Metros) con fracción, Oriente del lote Doscientos y AL PONIENTE.- En 25.00 (Veinticinco Metros) con Lote Ciento Noventa y Nueve, arriba; con espacio aéreo, abajo; con Departamento Número Uno.- Características y Especificaciones de Construcción del Inmueble: Departamento que consta de áreas estar, áreas íntimas y áreas de servicio con una edad aproximada de 10 a 12 años de construcción, moderna en buen estado conservación y las siguientes especificaciones de construcción: Cimietos, cadeas, castillos y losa de concreto armado, muros de block o ladrillo, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias tipo ocultas, puertas y closed de cedro, ventanerías de aluminio con protecciones de fierro estructural, muebles sanitarios de cerámica de buena calidad, lambrines de azulejo en baño y cocina aplanados de cemento y tirol con pintura vinílica en interiores y exteriores y fachada modernista de buena calidad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 68039, Sección I, Legajo 1361, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Al cual se le asigna un valor pericial de \$ 689,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores

y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 17 de noviembre del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3907.-Dic. 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil, dictado en el Expediente número 802/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alfredo Martínez Valdez, en contra de JUAN RIVAS SARABIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Los derechos que le correspondan al demandado sobre un terreno y construcción ubicado por C. Francisco I. Madero número 408 Col. Viveros de asta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Sur, en 12.00 metros, con calle Francisco I. Madero; al Oriente, en 45.00 metros, con terreno de la misma manzana, y al Poniente, en 45.00 metros, con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'159,200.00 UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día quince de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 13 del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3908.-Dic. 12 y 19.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente número 413/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Pérez Hernández, en su carácter de apoderado de Bancrecer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, en contra de GERARDO ARCE FLORES, JUAN MANUEL ARCE FLORES y ELVIA DE LA GARZA DE ARCE. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: Un predio rústico con una superficie de 729-00-00 Has., setecientos veintinueve hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,790.00 metros, con propiedad de Andrés García; al Sur, en 2,685.00 metros, con ejido los Bellos, 318 metros en línea quebrada, con propiedad de María Elena Argüelles de Velasco y en 950.00 metros, con ejido los Bellos, y al Poniente, 2,672.00 metros en línea quebrada, con Edelmira Benavides; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$ 729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, a las once horas del día veintitres (23) de enero del año dos mil uno (2001), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a los 29 de noviembre del 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3909.-Dic. 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 1055/993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CONFIA, Institución de Banca Múltiple ABACO, Grupo Financiero, en contra de NUEVA CENTRAL DE CARNES, S. A. DE C. V., ROBERTO RAMOS PULIDO Y MARIA DE JESUS PICASSO GUTIERREZ DE RAMOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta los siguientes bienes:

1.- Un predio urbano y sus construcciones, ubicado en Avenida Jesús Carranza Número 2561, de la Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con fracción del Solar 6; AL SUR en 20.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL PONIENTE en 10.00

metros con Avenida Jesús Carranza; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 174, Legajo 4, de este Municipio, con fecha 6 de enero de 1973, y valuado por el Perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 508,384.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

2.-Un predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Jesús Carranza Número 2563, de la Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con fracción del Solar Número 6; AL SUR en 10.00 metros con Calle 5 de Febrero; AL ORIENTE en 20.00 metros con propiedad de Tomás Lira y AL PONIENTE en 20.00 metros con Avenida Jesús Carranza; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7157, Legajo 144, de este Municipio, con fecha 18 de junio de 1976, y valuado por el Perito tercero en la cantidad de \$ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Un predio urbano con local comercial (NUEVA CENTRAL DE CARNES), ubicado en Avenida Jesús Carranza Número 2601, de la Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros con Calle 5 de Febrero; AL SUR en 21.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 40.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 40.00 metros con Avenida Jesús Carranza; y con los siguientes datos de registro: Sección IV, Número 4009, Legajo 81, de este Municipio, con fecha 13 de marzo de 1990, y valuado por el Perito tercero en discordia en la cantidad de \$2,631,924.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.).

4.-Un predio suburbano ubicado en Lote 8, Fracción 62, del Fraccionamiento Granjas Económicas Número 2, o Colonia Primavera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con camino vecinal; AL SUR en 25.00 metros con Lote Número 17; AL ORIENTE en 50.00 metros con Lote Número 9; AL PONIENTE en 50.00 metros con Lote Número 7; y con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 25790, Legajo 516, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 1 de abril de 1980, y valuado por el Perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 35,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

5.-Una fracción del Rancho Los Moros, ubicado a 7.00 kilómetros al Poniente de la Carretera Ribereña Número 2, en su tramo Nuevo Laredo-Reynosa, 7.00 kilómetros antes de llegar al Río Salado, en el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero Tamaulipas, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2352.50 metros con propiedad de Francisco Cárdenas; AL SUR en 2120.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor; AL ORIENTE en 3260.00 metros con propiedad que es o fue del Dr. Wenceslao Lozano Rendón y AL PONIENTE en 4196.00 metros con propiedad de Eloy Vela Ramírez, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 94157, Legajo 1884, de Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con fecha 24 de julio de 1990 y valuado por el Perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 2,480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.-Fracción del Rancho Los Moros, ubicado a 7.00 kilómetros al Poniente de la Carretera Ribereña Número 2, en su tramo Nuevo Laredo-Reynosa, 7.00 kilómetros antes de llegar al Río Salado en el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2120.00 metros con propiedad del adquirente; AL SUR en 2051.44 metros con propiedad de Guadalupe Vela Ortiz de Kladis y Alejandro Kladis; AL ORIENTE en 2723.00 metros con propiedad que es o fue del Dr. Wenceslao Lozano Rendón; AL PONIENTE en 2760.00 metros con propiedad de Eloy Vela Ramírez, y con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7713, Legajo 156, del Municipio de Guerrero, con fecha 20 de marzo de 1991, y valuado por el

Perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 2,061,038.00 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los Peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 6 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3910.-Dic. 12 y 19.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 1689/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del (la) extinto(a) TORIBIO HERNANDEZ MARTINEZ, promovido por el(la) C. Ana María Paz González, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

3952.-Diciembre 19.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 1668/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ALFREDO HERNANDEZ SOSA, promovido por el C. Gustavo Hernández Sosa y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados

desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de noviembre del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3953.-Diciembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 1088/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos PEDIRO GALICIA LOPEZ Y LINA GARCIA CASTILLO, promovido por el C. Pedro Galicia García, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan e deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de agosto del año 2000.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3954.-Diciembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 946/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO ORTIZ LEAL, denunciado por María Guadalupe Morán Hernández, Rodrigo, Martha Guadalupe, Rosa Isela, Cristina del Carmen, Patricia Liliana y Oscar Omar de apellidos Ortiz Morán, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a MARIA GUADALUPE MORAN HERNÁNDEZ como Interventor de la presente Sucesión.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3955.-Diciembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. RODOLFO DE JESUS RAMOS HERNANDEZ, bajo número de Expediente 632/2000, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se crean con derecho a ello. Para lo anterior se expide el presente Edicto, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3956.-Diciembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS**

**Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION FLORES LEDESMA DE JARAMILLO, quien falleció el día 07 de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por el C. Isidro Jaramillo Espinosa. Expediente registrado bajo el número 1279/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3957.- Diciembre 19.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 782/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CALDERON MACIAS, denunciado por Ma. de Jesús Calderón Macías y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de Nov. del año 2000.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3958.-Diciembre 19.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DONACIANO OLGUIN CRUZ, bajo el número de Expediente 612/20100, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3959.-Diciembre 19.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 713/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA BAHENA LONGORIA, denunciado por Ramona Méndez Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del año 2000.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3960.-Diciembre 19.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 223/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PALOMO GAMEZ, promovido por Felicitas Palomo Alvarez y otros, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tam., a los doce días del mes de junio del año dos mil.- Doy fe.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3961.-Diciembre 19.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordeno radicar en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. RAYMUNDO TAPIA MARTINEZ, bajo Número de Expediente 665/2000, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se crean con derecho a ello.

Para lo anterior se expide el presente Edicto, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIQUEZ.-Rúbrica.

3962.-Diciembre 19.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha treinta de octubre del año dos mil radicó el Expediente No. 847/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TINOCO GUERECA y MARIA JULIA ALVAREZ ARMENDARIZ DE TINOCO, denunciado por Mario Alberto Tinoco Alvarez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por



medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe. -Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3963.-Diciembre 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. BENITO PORTES SALAS, bajo el Expediente No. 820/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior se expide el presente Edicto al primer día del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3964.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA ELISA AVILES CANTU, bajo el Número de Expediente 593/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que de deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año 2000.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3965.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO RENTERIA ALCONEDO, quien falleció el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad. Sucesión denunciada por la C. Pamela Rentería Villaseñor. Expediente registrado bajo el número 1108/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3966.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1014/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARNOLDO DE LEON HERNANDEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISICO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3967.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR VAZQUEZ ZAPATA, bajo el Expediente No. 637/2000, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, contados desde la última publicación del Edicto, a fin de que comparezcan a

deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3968.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 224/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INES JACOBO MEYZ, promovido por Eleazar Argüelles Palomo, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. -Rúbrica.

3969.- Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 665/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor TIRSO ALFONSO GUERRA ELIZONDO, denunciado por la C. María Dolores Treviño Emporam viuda de Guerra, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos; señalándose las once horas del día treinta de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos respectiva, habiendo otorgado el autor de la Sucesión el Testamento Público Abierto ante la Notaría Pública No. 46, en ejercicio en esta ciudad, con fecha 29 de febrero de 1984, y que obra en la Escritura número 5,567 Volumen Septuagésimo Noveno de dicha Notaría.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 200.- El Secretario de Acuerdes, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rubrica.

3970.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1229/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROMAN GUTIERREZ ZAPATA E HILARIA FERNANDEZ HERNANDEZ DE GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 5 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. Guajardo Salinas.- Rúbrica.

3971.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 900/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA LINDA HINOJOSA CANTU DE CALDERON en contra de EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 5 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3972.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA EMPRESA:

"URBANIZADORA MATAMOROS", S. A.,

Por conducto de su Representante legal y a los

CC. AURELIO FLORES HUIZAR y EVANGELINA ALVARADO DE FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 666/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. EMMANUEL SALINAS PEÑA, en contra de ustedes, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros; Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil.

Por presentado el C. EMMANUEL SALINAS PEÑA con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura en contra de la Empresa denominada "URBANIZADORA MATAMOROS, S. A., por conducto de su Representante Legal y de los señores AURELIO FLORES HUIZAR y EVANGELINA ALVARADO DE FLORES, cuyos domicilios se ignoran. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, fórmese Expediente registre bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado así también de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracciones II y VI del mismo Ordenamiento Legal invocado, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de su última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondiente. Así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Morelos y Segunda, número 59, Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indican en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3973-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EMPLAZAMIENTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA PROSAS Y

MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

3974.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. FEDERICO PERABELES Y

ANA MARIA GARZA VILLARREAL.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 810/2000, relativo al Juicio de Interdicto, promovido por JOSE DE JESUS IBARRA ESPINOZA, en contra de ustedes.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3975.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del 2000.

C.

SABINA GALINDO FARFAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, medianete auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 320/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Enrique Rodolfo Vareta Rivera en contra de USTED y posteriormente par auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- B).-La disolución de la Sociedad Conyugal.
- C).-El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.- Rúbrica.

3976.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2000.

C.

ANTONIO PARDES CAMPOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial encargado del Despacho par Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinte de septiembre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 848/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Alfa Dalia Ponce Soto en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en

la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Pérdida de la Patria Forestad que ejerce respecto de su menor hija Angélica Vanessa Paredes Ponce.

B).-El pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

3977.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EMPLAZAMIENTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. TOMAS RICARDO CALLES.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 583/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA ROSA PEREZ DE LA ROSA, en contra del C. TOMAS RICARDO CALLES, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3978.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MOISES ORTIZ ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de agosto del año en curso (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 545/00, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por Enriqueta Martínez Covarrubias, en contra de USTED, de quien, reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une legalmente al C. MOISES ORTIZ ZAPATA.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas que con la tramitación del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3979.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas en el Expediente No. 289/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en contra del C. MARIO ALBERTO JIMENEZ CABRERA, por auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual ordena sacar en remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al mejor postor del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Fracción del lote de terreno, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.00 metros, con lotes 19 y 18; al Sur, en tres trazos de 9.00 metros lineales 20.00 metros y 9.00 metros lineales con fracción "A", Calle 14 y fracción "B" respectivamente; al Este, en dos trazos de 10.00 metros y 23.50 metros, con lote dos, y al Oeste, en dos trazos de 10.00

metros y 21.50 metros con lote cinco y fracción "A". Con superficie de 247.00 metros cuadrados. Inscrito en la Sección I, No. 80919, Legajo 1619, de fecha 2 dos de diciembre de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas a nombre del demandado MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRERA. Valor comercial de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al día 17 diecisiete de agosto del año 2000, fijado por el arquitecto Marcelino Díaz López perito valuador. Inscrito el inmueble en: Sección I, número 80919 Legajo 1619, de fecha 02 de diciembre de 1987, de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 16 dieciseis de febrero del año 2001 a las 10:00 diez horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por el perito valuador designado en autos. Es dado a los 30 treinta días del mes de noviembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.

3980.-Diciembre 19, 21 y 27.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 913/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por ROBERTO AGUILERA GARCIA y CONCEPCION DE LA GARZA LEAL DE AGUILERA, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio urbano por Prescripción Adquisitiva.

Y por el presente que se publicará la presente solicitud por tres veces consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de comprobar la posesión de un predio urbano mediante prescripción adquisitiva, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González (ahora Narciso Mendoza), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; con una superficie de 460.00 metros cuadrados y sus linderos son: al Norte, 9.50 M.L. con Callejón; al Sur, en 13.50 M.L., con Avenida Miguel Alemán; al Este, en 40.00 M.L. con calle Mozart, y al Oeste, M.L. con propiedad privada, se convoca a quienes se consideren con derecho a la propiedad de dicho predio, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación de esta solicitud.

Ciudad Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2000.- Sria. de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3981.-Dic. 19, 28 y Enero 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, bajo el número de Expediente 653/2000, promovidas por los CC. Gonzalo Ruiz Rivas, Jesús Cabrales Secano, Olga Lidia Sánchez Ferrétiz Elvira Mar Badillo, Evelia Ramos Ruiz, Margarita Alvarado Reyes, Herlinda Barragán Reyna, María Morales Rivas, Irma Flores Jerez, Basilisa Santiago Pérez y Columba Pérez Cruz a fin de que por Resolución Judicial se decrete que cada uno de los comparecientes tienen la posesión apta para prescribir respecto al solar que les corresponde conforme al plano anexo del 1 al 11 de la Colonia Ampliación Tancol de Tampico, Tamaulipas, y que en consecuencia se han convertido en propietarios, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad para el conocimiento público. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de noviembre del año 2000.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC, MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3982.-Dic. 19, 28 y Enero 9.- 3v1.